



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE
PREGRADO**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Lima, 06 de julio de 2020

Oficio N° 0413 - 2020-VRAP-UNMSM

Doctor

ORESTES CACHAY BOZA

Rector de la UNMSM

Presente. -

Asunto: Incorporación de dos clausulas complementarias al reglamento de matrícula aprobado mediante resoluciones N° 01163 – R- 17

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez, elevar el proyecto de incorporación de dos clausulas complementarias al reglamento de matrícula aprobado mediante resolución rectoral N° 01163-R-17, para virtualizar el procedimiento, requisitos y evaluación de jurado ad hoc, así como brindar el soporte técnico.

Se eleva el presente proyecto para su aprobación por el Consejo Universitario, y formalización mediante resolución rectoral.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. ELIZABETH CANALES AYBAR

Vicerrectora Académica de Pregrado

ECA/CGT/lepm